



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 2300 /84.-

V I S T O:

El expediente N° 10.694-P-80, caratulado: "PONT RANOH s/ contemplar posibilidad adjudicar lotes 10 y 11 de la Manzana N° 1 y su agregado N° 4331-G-84; y,

CONSIDERANDO:

Que por tales actuados se persigue la ratificación del / Decreto N° 642/82 del Departamento Ejecutivo, fecha 21 de junio de 1983, obrante a fs. 38/40, por el cual se otorgó en venta a los Sg Hnos Miguel Pont y Ramón Pont los lotes 7 y 9 de la Manzana H que es parte de la fracción H-1 de la Chacra N° 1 de Colonia Valentina Sur, (Nota N° 1089 DE/84 de fs. 16 del expediente N° 4331-G-84);

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Dictamen N° 294/84 obrante a fs. 94, mediante el cual resuelve perfeccionar la venta efectuada por esta Municipalidad a favor de los Sg Hnos Pont, de los lotes precitados, mediante escritura pública, / autorizando al Departamento Ejecutivo a firmarla en representación del Municipio;

Que el Dictamen mencionado fue aprobado por unanimidad / en la Sesión Ordinaria N° 39, realizada por el Cuerpo el día 23 // del corriente mes de noviembre;

Por ello y lo dispuesto por el artículo 129 inciso a) de la Ley N° 53,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) RATIFICASE en todas sus partes el Decreto N° 642 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 21 de junio de 1983, en cuya virtud se otorgó en venta a los Señores MIGUEL PONT (L.E. 7.577.111) y RAMON PONT (L.E. 10.437.384), los lotes 7 y 9 de la Manzana "H" que es parte de la fracción "H-1" de la Chacra N° 1 de Colonia Valentina Sur, con una superficie de 476,35 m2 y 412 m2, respectivamente.-

Handwritten mark

Handwritten signature

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

- 2 -

ARTICULO 2º) PERFECCIONESE la venta a que se refiere el artículo /
----- anterior, mediante la suscripción de la correspondiente
te escritura traslativa de dominio, autorizándose al Departamento/
Ejecutivo para que lo haga en nombre y representación de esta Muni-
cipalidad.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /
LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEM-
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXPE. N° ///
10.694-P-80).-----

EL COPIA

**EDO: GIULIANI
FALLETTI**

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2300
PRCMLGADA POR DECRETO N° 1693/19 84
XPTI N° 10694-P-80 y 4331-C-84
OBJ: